

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**GETAFE****LICENCIAS**

Por “Príncipe de Vergara Norte, Sociedad Limitada” se ha solicitado licencia para la actividad de elaboración y venta de empanadas en calle Cervantes, número 4, bajo, local 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 23 de diciembre de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/14/11)